



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2015-0004487

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001307/2015**

Sección: 1ª

Deudor: SERVICIOS OPTICOS ENRIQUE HURTADO SL

Procurador: MIGUEL JAVIER CASTELLO MERINO

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 001307/2015, habiéndose dictado en fecha veinte de noviembre de dos mil quince, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **SERVICIOS OPTICOS ENRIQUE HURTADO SL** con domicilio en Calle GENERAL TOVAR Nº 2 BAJO VALENCIA, y CIF nº B98201643, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 9117, Libro 6401, folio 202, Sección 8ª, Hoja V-136.690 inscripción 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **IRENE RICO MATUTE** con domicilio en la Calle Poeta Querol, n.º 5, 2.º, Pta. 3, 46002 Valencia, y correo electrónico irico@rocabertygrau.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinte de noviembre de dos mil quince.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

